



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la ciudad de Utrera, en la casa Consistorial, habiéndose acordado como medida excepcional, la celebración de la sesión de forma semipresencial con la posibilidad para los no presentes de participación a través medios electrónicos o telemáticos y la utilización del voto telemático, siendo las 9:00 horas del día 30 de abril de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. (telemática)
DON JOSÉ MONTORO PIZARRO. (telemática)
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA. (telemática)
DON LUIS DE LA TORRE LINARES. (telemática)
DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA. (telemática)
DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA. (presencial)
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO. (presencial)
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ. (telemática)
DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ. (presencial)
DON MANUEL ROMERO LÓPEZ. (presencial)
DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO. (telemática)
DON DANIEL LIRIA CAMPÓN. (telemática)
DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ. (telemática)

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES. (presencial)
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO. (presencial)
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ. (telemática)
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO. (telemática)
DOÑA VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ. (telemática)
DON ENRIQUE JAVIER CARREÑO SALVAGO. (telemática)
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA. (telemática)
DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA. (telemática)
DOÑA MONSERRAT REIXACH GARCÍA. (telemática)

DEL PARTIDO CIUDADANOS.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO. (presencial)

Asistidos del Secretario General **D. JUAN BORREGO LÓPEZ** y la Interventora General **DOÑA MARTA BAUSÁ CRESPO**. (telemática)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (45/2020).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020 y sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de marzo de 2020.

Videoactas 26/02/2020: <https://youtu.be/EIPQGHJUw8>

Videoactas 13/03/2020: <https://youtu.be/6oUYMhr9ssc>

Punto 2º (46/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Bonificación en la cuota del ICIO por especial interés municipal, por las obras a ejecutar y ampliación en calle Seguirilla esquina con calle Corona Boreal, expte. OB020/2019. "Sustitución con ampliación de Centro de Educación Infantil y Primaria del CEIP AL-ANDALUS,". Aprobación.

Punto 3º (47/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Creación de la Comisión Especial de Seguimiento COVID-19.". Aprobación.

Punto 4º (48/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación". Aprobación.

Punto 5º (49/2020).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Fijación de las fiestas locales de Utrera en el año 2021.". Aprobación.

Punto 6º (50/2020).- Moción del Grupo Municipal Juntos x Utrera, relativa a "Declaración de luto oficial por las víctimas de la pandemia de COVID-19".

Punto 7º (51/2020).- Moción del Grupo Municipal Juntos x Utrera, relativa a "Medidas económicas con motivo de la pandemia de COVID-19".

Punto 8º (52/2020).- Propuestas y mociones de urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 9º (53/2020).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de febrero de 2020 desde el nº 649 al nº 1.261 y al mes de marzo de 2020 desde el n.º 1.262 al n.º 1.846.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46</p>
---	---	---



Punto 10° (54/2020).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n° 1.659/2019, de fecha 19/03/2020, relativo a "Nombramiento Interventora General".

Punto 11° (55/2020).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n° 1.881/2019, de fecha 08/04/2020, relativo a "Modificación Área Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Solidaridad (Asunción Competencias)".

Punto 12° (56/2020).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, n° 1.902/2019, de fecha 13/04/2020, relativo a "Organización Área Economía y Hacienda (abril 2020)".

Punto 13° (57/2020).- Dar cuenta de la Resolución n.º 1796/2020 de fecha 27/02/2020, de la Diputación de Sevilla, Cohesión Territorial, relativa a "Suspensión del procedimiento de elaboración del proyecto de pan provincial de cooperación a las obras municipales del año 2020 a través de Inversiones Financieramente Sostenibles (SUPERA VIII)."

Punto 14° (58/2020).- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y circulares, relativos al COVID-19, que a continuación se detallan:

RELACIÓN DECRETOS RELATIVOS A COVID-19:

N.º Decreto	Fecha
1.532	11/03/2020
1.582	13/03/2020
1.585	13/03/2020
1.602	13/03/2020
1.603	16/03/2020
1.612	16/03/2020
1.620	16/03/2020
1.653	18/03/2020
1.655	19/03/2020
1.660	19/03/2020
1.676	20/03/2020
1.677	20/03/2020
1.696	20/03/2020
1.715	20/03/2020
1.718	23/03/2020
1.719	23/03/2020
1.721	24/03/2020
1.722	24/03/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



1.726	24/03/2020
1.740	24/03/2020
1.744	25/03/2020
1.745	25/03/2020
1.759	25/03/2020
1.764	25/03/2020
1.766	25/03/2020
1.773	25/03/2020
1.819	29/03/2020
1.820	29/03/2020
1.832	30/03/2020
1.833	30/03/2020
1.834	30/03/2020
1.836	30/03/2020
1.845	31/03/2020
1.872	07/04/2020
1.875	07/04/2020
1.901	13/04/2020
1.964	17/04/2020
2.003	21/04/2020
2.037	23/04/2020

RELACION INSTRUCCIONES RELATIVAS A COVID-19:

ORIGEN	Fecha	ASUNTO
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL		
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE PERSONAL
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	RECOMENDACIONES PARA LA POLICÍA LOCAL
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	17/03/20	DOCUMENTO DESTINADO A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	20/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	22/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
RECURSOS HUMANOS		CRITERIOS ORGANIZACIÓN PERSONAL URBANISMO
RECURSOS HUMANOS		ORGANIZACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES. INSTRUCCIONES SERVICIOS ESENCIALES
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	23/03/20	CIRCULAR INFORMATIVA SUSPENSIÓN CONTRATOS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		SITUACIÓN CONTRATOS YA FORMALIZADOS
FIESTAS MAYORES	23/03/20	CAMBIO PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD CASSETAS DE FERIA
PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	16/03/20	MEDIDAS A TOMAR EN EL SERVICIO
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	27/03/20	NOTA INTERIOR UTILIZACIÓN EPIs
GESTIÓN DE INGRESOS	27/03/20	BANDO CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE
GESTIÓN DE INGRESOS	23/04/20	BANDO CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE
RECOMENDACIONES Y CONSEJOS		
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SUPERMERCADOS
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA LAS TIENDAS DE ALIMENTACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



Punto 15°.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 16° (59/2020).- Preguntas y Ruegos.

Punto 16°.1.- Preguntas Ordinarias.

Punto 16°.2.- Ruegos Ordinarios.

Punto 16°.3.- Preguntas de Urgencia.

Punto 16°.4.- Ruegos de Urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escañó Ciudadano.

- No hay.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1° (45/2020).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2020 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE MARZO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020 y sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de marzo de 2020.

Videoactas 26/02/2020: <https://youtu.be/EIPQGHJUw8>

Videoactas 13/03/2020: <https://youtu.be/6oUYMhr9ssc>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020 y sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de marzo de 2020.

PUNTO 2º (46/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL ICIO POR ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, POR LAS OBRAS A EJECUTAR Y AMPLIACIÓN EN CALLE SEGUIRILLA ESQUINA CON CALLE CORONA BOREAL, EXPTE. OBO20/2019. SUSTITUCIÓN CON AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL CEIP AL-ANDALUS,". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

A la vista que D. Álvaro Gavira Cortinez, con DNI: 34072304N, en nombre y representación de la UTE SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.-SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. "UTE CEIP AL-ANDALUS", con NIF: U93722056, entidad adjudicataria de las obras consistentes en la "Sustitución con ampliación de Centro de Educación Infantil y Primaria (Tipo C1) a dos líneas (Tipo C2) del CEIP AL-ANDALUS, con emplazamiento en calle Seguirilla esquina con calle Corona Boreal, en Utrera (Sevilla), expte. de licencia urbanística OBO20/2019, obras promovidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación, con CIF: Q4100702B, SOLICITA la BONIFICACIÓN hasta el 95%, en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la citada obra.

Visto asimismo, Informe de la Intervención de Fondos Municipal, de fecha 16 de marzo de 2020, que literalmente dice: "Visto que D. Álvaro Gavira Cortinez, con DNI: 34072304N, en nombre y representación de la UTE SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.-SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. "UTE CEIP AL-ANDALUS", con NIF: U93722056, entidad adjudicataria de las obras consistentes en la "Sustitución con ampliación de Centro de Educación Infantil y Primaria (Tipo C1) a dos líneas (Tipo C2) del CEIP AL-ANDALUS, con emplazamiento en calle Seguirilla esquina con calle Corona Boreal, en Utrera (Sevilla), expte. de licencia urbanística OBO20/2019, obras promovidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación, con CIF: Q4100702B, SOLICITA la BONIFICACIÓN hasta el 95%, en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la citada obra.

Vista asimismo, propuesta del Sr. Alcalde Presidente, para otorgar, previa petición, una **bonificación del 75%** en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por **especial interés municipal** al concurrir **circunstancias de índole social**, que en este caso concreto supone un beneficio fiscal por importe de **73.930,75 euros**, debemos realizar las siguientes consideraciones:

1.- La mencionada bonificación viene regulada con carácter potestativo en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y recogida en la Ordenanza



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	--



fiscal n.º 2 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 5.4:

*"Se establece una bonificación de **hasta** el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.*

Con carácter general, para gozar de esta bonificación, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitud que deberá formularse antes de que se produzca el devengo del impuesto o se gire la correspondiente liquidación o bien, girada ésta, dentro del plazo concedido para recurrirla".

En base a lo anterior el porcentaje propuesto y la bonificación aplicable tienen cobertura normativa, debiendo ser el Pleno de la Corporación, el que declare el especial interés municipal y apruebe la propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

2.- En cuanto a la repercusión económica de este tipo de bonificaciones, habría que atender al principio de prudencia financiera, sin que se lleguen a producir importantes mermas a la Hacienda y servicios municipales".

Considerando que la obra que se realiza tiene un especial interés social, justificado por un lado, por que la educación es un derecho fundamental constitucional consagrado (artículo 27 CE), y por otro, porque supone una ampliación de la oferta educativa, ya que dicho centro contará con más plazas para el alumnado del municipio de Utrera, así como una notable mejora de las condiciones imprescindibles para poder llevar a cabo su educación y formación, sustituyendo a las caracolas existentes en el mismo.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103.2 a), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), y 5.4 de la Ordenanza fiscal nº 2 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, vengo a **PROPONER** al **PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la declaración del **especial interés municipal** a la mencionada obra, por concurrir circunstancias **sociales**.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la solicitud del interesado y conceder la **bonificación del 75%** sobre la cuota del ICIO, que asciende a un importe de 73.930,75 euros, teniendo en cuenta el PEM recogido en las obras del proyecto presentado por el interesado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y a la UTE SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.- SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. "UTE CEIP AL-ANDALUS", con NIF: U93722056, así como a la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, con CIF: Q4100702B, como administración promotora de dichas obras, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y al Departamento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	---



Gestión de Ingresos a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es lo que tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos."**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 27 de abril de 2020, la Corporación por catorce votos a favor, diez votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera) y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3º (47/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO COVID-19". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, hace necesaria la adopción por parte de este Ayuntamiento de determinadas medidas encaminadas, de un lado, a la protección de la salud de las personas y a la adecuada prestación de nuestros servicios públicos municipales, y de otro, a la búsqueda y la adopción de medidas que ayuden a paliar los efectos socioeconómicos de la pandemia en sus diferentes vertientes; sociales, económicas, el empleo, la reactivación económica, y, en general, frente a todos los efectos adversos y consecuencias para la ciudadanía de Utrera y su tejido económico, generados actualmente y en un futuro por la crisis sanitaria.

El artículo 20.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), establece que podrán existir órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	---



El artículo 113 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (ROTPAU), establece que el Pleno podrá constituir Comisiones Especiales para un asunto concreto, en consideración a características especiales de cualquier tipo.

Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: La creación de la **Comisión Especial de Seguimiento COVID-19 (coronavirus)**, de conformidad con el artículo 113.4 del ROTPAU, para el examen, estudio e informe de los asuntos relacionados con esta pandemia. Dicho órgano colegiado tendrá el carácter de Comisión Informativa Especial no Permanente.

SEGUNDO: La Comisión Especial de Seguimiento COVID-19 (coronavirus) estará compuesta por un/a Concejal/a en representación de cada uno de los Grupos Municipales, que actuará como titular, pudiéndose nombrar un suplente. El suplente tendrá derecho a asistir conjuntamente con el titular, no teniendo en este supuesto derecho a voto.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, teniendo en cuenta que la Comisión se regirá por el sistema de voto ponderado, en virtud del cual cada miembro de la Comisión representa a un número de votos equivalente al número de Concejales/as de su Grupo Municipal.

De acuerdo con el artículo 114 del ROTPAU, el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato; sin embargo la Presidencia efectiva queda delegada en la Tenencia de Alcaldía de Presidencia.

En todo caso será obligatoria la asistencia de los titulares de las Tenencias de Alcaldía de las Áreas de Presidencia, Economía y Hacienda y Bienestar Social, así como de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, ya sea en calidad de miembro o de persona invitada, así como de los miembros del Gobierno Municipal o técnicos municipales que sean requeridos.

**** COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO COVID-19 (CORONAVIRUS)**

PRIMERO: Conoce de los asuntos relativos a la pandemia generada por el COVID-19.

SEGUNDO: Composición:

- * **Presidente nato:** Alcalde-Presidente.
- * **Presidencia efectiva (Suplente):** Titular Tenencia Alcalde Área Presidencia.
- * **Vocal del Grupo Político Municipal PSOE:**
- * Titular:
 - 1 Concejal/a Grupo Político PSOE (con voz y voto)
- * Suplentes:
 - 1 Concejal/a Grupo Político PSOE (con voz y sin voto)
- * **Vocales del Grupo Político Municipal JUNTOSXUTRERA:**
 - 1 Concejal/a Grupo Político JxU (con voz y voto)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



* Suplentes:

- 1 Concejala/a Grupo Político JxU (con voz y sin voto)

* **Vocales Grupo Político Municipal CIUDADANOS UTRERA:** 1 titular y 1 suplente.

* Titular:

- 1 Concejala Grupo Político Cs (con voz y voto)

* **Secretaría:** *El titular de la Secretaría General o funcionario en quien delegue.*

TERCERO: La Comisión celebrará sus sesiones ordinarias cuando las convoque el Presidente, y, con carácter extraordinario, cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de votos ponderados, por escrito, razonando los asuntos, sin que se enerve la facultad del Presidente para determinar los puntos del Orden del Día. El horario podrá ser variable y se determinará para cada convocatoria.

Entre la convocatoria de la sesión y la celebración de la misma, tengan carácter ordinario o extraordinario, deberán mediar, al menos, veinticuatro horas (24), salvo las extraordinarias que deban ser convocadas con carácter urgente cuando así lo considere la presidencia de la Comisión.

CUARTO: En todo caso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final 2 del Real Decreto Ley 11/2.020, de 31 de marzo, la Comisión podrá constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. José María Villalobos Ramos.**"

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 27 de abril de 2020, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4º (48/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A "MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 326 que los órganos de contratación estarán asistidos en los procedimientos abierto, abierto simplificado y demás que en el mismo se detallan, por una mesa de contratación, pudiendo tener carácter permanente, como prevé la Disposición Adicional Segunda de dicha norma, detallándose sus funciones en el citado artículo.

La Mesa, conforme al apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formará parte de ella, como vocales, el Secretario, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor o, en su caso, el titular que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa de Contratación Permanente para todos los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre de 2018 y 2 de julio a 2019, esta última para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo establecido en la normativa mencionada y como consecuencia de la toma de posesión como nueva Interventora General de este Excmo. Ayuntamiento, Doña Marta Bausá Crespo, al haber resultado adjudicataria del puesto por la Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, publicado en el BOE 57 de 6 de marzo de 2020, así como nuevas modificaciones en la organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, procede realizar nueva designación de los miembros de la Mesa Permanente de Contratación.

En razón de lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar la composición de la Mesa Permanente de Contratación, quedado a pasar como sigue:

Presidencia:

Titular: D. José Manuel Doblado Lara, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



Primer Suplente: Dña. M^o del Carmen Suárez Serrano, Tte. Alcalde del Área de Economía y Hacienda

Segundo Suplente: Los/as demás Tenientes de Alcalde por orden de su nombramiento.

Vocalías:

- Vocalía jurídica:

Titular: D. Juan Borrego López, Secretario General.

Suplentes: Dña. Beatriz Álvarez Velasco.

D. Antonio Bocanegra Bohórquez.

- Vocalía económico-financiera:

Titular: Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora Municipal.

Suplente: Dña. Carmen Ramírez Caro.

- Resto vocalías:

*** Departamento de Contratación Administrativa:**

Titular: Dña. Dolores Hurtado Sánchez.

Suplente: Dña. Irene Corrales Moreno

*** Un/a representante técnico de la Unidad Administrativa proponente del contrato.**

Secretaría General		<u>Titular:</u> D. Antonio Bocanegra Bohórquez <u>Suplente:</u> Dña. Beatriz Álvarez Velasco
Alcaldía		<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez <u>Suplente:</u> Dña. M. ^o Mercedes Mena Gálvez
Presidencia	Servicios Generales	<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez <u>Suplente:</u> Dña. M. ^o Mercedes Mena Gálvez
	Nuevas Tecnologías	<u>Titular:</u> D. Juan Luís Martínez Paredes <u>Suplente:</u> D. Juan José Cortés Orozco
Recursos Humanos		<u>Titular:</u> D. José Luís López Rodríguez <u>Suplente:</u> D. Diego José Domínguez Alonso
Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad	Policía Local	<u>Titular:</u> D. Juan María Muñoz Díaz <u>Suplente:</u> D. Cayetano Gallego García
	Servicios Generales de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad	<u>Titular:</u> D. Francisco Begines Troncoso <u>Suplente:</u> D. Juan María Muñoz Díaz
Intervención		<u>Titular:</u> Dña. Marta Bausá Crespo <u>Suplente:</u> Dña. Carmen Ramírez Caro
Tesorería		<u>Titular:</u> Dña. Eulalia Jara Corrales <u>Suplente:</u> D. Óscar Rodríguez Serrano
Economía, Hacienda y Empleo		<u>Titular:</u> Dña. Irene Corrales Moreno <u>Suplente:</u> Antonio Jesus Núñez Ojeda
Medio Ambiente y Cambio Climático		<u>Titular:</u> D. Fernando Salas Toro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



	<u>Suplente:</u> D. José Antonio Málaga García
Salud Pública	<u>Titular:</u> Dña. Ana Belen Zabala Poley <u>Suplente:</u> Dña. Esperanza Delegado Jiménez
Educación e Igualdad <i>(De las titulares y suplentes nombradas para esta Unidad asistirá sólo una de ellas en función de las competencias profesionales exigidas en cada pliego de contratación)</i>	<u>Titulares:</u> Dña. Mercedes Vázquez Alcántara / Dña. Concepción Tagua Carretero / Dña. María Dolores Pérez Ortiz <u>Suplentes:</u> Dña. Mercedes Vázquez Alcántara / Dña. Concepción Tagua Carretero / Dña. María Dolores Pérez Ortiz
Servicios Sociales	<u>Titular:</u> D. José María Barrera Cabañas <u>Suplente:</u> D. José María Palacios Paredes
Deporte	<u>Titular:</u> D. Juan Palma Rodríguez <u>Suplente:</u> D. Antonio Barrera Castillo
Infraestructuras	<u>Titular:</u> D. Vicente Llanos Siso <u>Suplente:</u> D. Joaquín Moreno Pérez
Urbanismo y Vivienda	<u>Titular:</u> Dña. María Eugenia Pariente Cornejo <u>Suplente:</u> Dña. María Auxiliadora García Lima
Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad	<u>Titular:</u> D. Alfonso Jiménez Ballesteros <u>Suplente:</u> D. Eduardo Holgado Pérez
Cultura	<u>Titular:</u> D. Rafael Arciniega Vela <u>Suplente:</u> Dña. Consolación Sánchez Ortiz

Secretaría:

Titulares: Dña. M^o del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

Suplentes: Un/a funcionario/a del Departamento de Contratación Administrativa.

Los suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario/a que sólo tendrá voz.

SEGUNDO: La Mesa Permanente de Contratación cuya composición se ha adaptado con el presente acuerdo intervendrá en todos los procedimientos de contratación que se inicien tras la oportuna publicación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento y también respecto a aquellos otros que se hubieran iniciado con anterioridad, aún no hayan finalizado y queden en ellos actuaciones en las que deba intervenir la Mesa de Contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



TERCERO: Notificar este acuerdo a todas las personas miembros de la Mesa Permanente de Contratación y publicar el contenido del mismo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 27 de abril de 2020, la Corporación por catorce votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Arjona Méndez, Plata Reinaldo, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos Utrera), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5º (49/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE UTRERA EN EL AÑO 2021.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. José María Villalobos Ramos, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en relación a la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2021,

INFORMA

Primero.- El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero, con carácter general un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo y 12 de octubre como Fiesta Nacional de España.

Segundo.- Del mismo modo, en el punto segundo de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperables, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Tercero.- Que desde el siglo XVI, Ntra. Sra. de Consolación, patrona de Utrera, celebra su antigua romería, germen de la actual Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación que se celebra tradicionalmente en torno al día 8 de septiembre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	---



Cuarto.- En el año 2021 se conmemora el 125 aniversario de la fundación de la Asociación de María Auxiliadora, entidad que se encuentra profundamente enraizada en la sociedad utrerana, y habiéndose recibido en esta Delegación petición por parte de esta Asociación para que se declare festivo el 24 de mayo, coincidiendo con esta conmemoración.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar las fiestas locales para el próximo año 2021 los días miércoles **8 de septiembre**, festividad de Ntra. Sra. de Consolación, y el Lunes **24 de mayo**, festividad de María Auxiliadora.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al **Departamento de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad (8101)**, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-"**

Analizada la Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Humanidades y Bienestar Social, de fecha 27 de abril de 2020, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6º (50/2020).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19".

Por el Sr. Jiménez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera, se dio exposición a la siguiente moción:

**"DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19
MOCIÓN**

Francisco Jiménez Morales, portavoz del grupo municipal "Juntos x Utrera", presenta la siguiente moción al Pleno del ayuntamiento de Utrera:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente dos meses los españoles nos hemos habituado a conocer cada día una cifra, la de la cantidad de personas fallecidas en nuestro país como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19. Hoy son ya más de 21.000 los fallecidos y, desgraciadamente, existen muchos motivos para tener la certeza de que son muchos más.

Durante todo este tiempo, por los motivos que sea y sin ninguna intención de polemizar, los españoles no hemos visto imágenes que nos muestren la magnitud de esta tragedia, de alguna manera parece que se ha optado por transformar a los muertos en cifras.

Pero los hombres y mujeres que ya no están aquí para ver el final de este drama no son, no eran, números. Detrás de las más de 21.000 personas fallecidas había una vida y otras muchas vidas, que de una manera u otra se han visto truncadas por esta enfermedad. Los muertos eran padres, hermanos, tíos, novias, compañeros de trabajo, madres... todos tenían una historia compartida con otra mucha gente más que ni siquiera tuvieron la oportunidad de despedirse de ellos.

Estas miles de personas han muerto sin la cercanía de los suyos, añadiendo así un dolor inconmensurable al que ya supone la pérdida de un ser querido. Nuestro país nunca ha vivido una tragedia como ésta en tiempos de paz, nunca hubo que lamentar la pérdida de tantas vidas humanas sin que ni siquiera sepamos cuántos realmente son y teniendo que sepultar a nuestros muertos casi en soledad.

Dentro de esas víctimas, tenemos que incluir a los fallecidos en Utrera, personas que nos acercan aún más al dolor y la tragedia, sin olvidar que ni siquiera estando tan cerca hemos podido ofrecer a sus familiares el abrazo que reconforta en los peores momentos.

Desde las ventanas y balcones de nuestras casas, desde el principio mismo de esta crisis sanitaria sin precedentes, los ciudadanos estamos recordando y homenajeando cada día con nuestros aplausos a los colectivos como los sanitarios, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el personal de abastecimiento y tiendas, limpieza y, en definitiva, a todos aquellos ciudadanos que están trabajando para que esta pesadilla termine cuanto antes y podamos estar en nuestros hogares sabiendo que hay quienes velan por nosotros en todas las circunstancias.

De una u otra manera, ha sido posible trasladar a estas personas el agradecimiento de la población y las instituciones por su labor diaria en unos tiempos tan difíciles, sin embargo, no hemos podido reconocer a nuestras víctimas que, sin dejarnos caer en la tremenda tristeza que ello supone, también merecen estar siempre presentes.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que se declare luto oficial en todo el país por las víctimas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.
- 2.- Instar al Gobierno Autonómico a que se declare luto oficial en nuestra comunidad por las más de 1.000 víctimas que la pandemia de COVID-19 ha ocasionado en Andalucía.
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Utrera, independientemente de la decisión tomada por otras administraciones, a declarar al menos tres días de luto oficial en nuestra ciudad con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



colocación de todas las banderas de los edificios municipales a media asta, como símbolo del duelo por las víctimas de la pandemia.
Utrera, 20 de abril de 2020.- Francisco Jiménez Morales.- Portavoz de Juntos x Utrera."

El Sr. Romero López, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta enmienda de eliminación o supresión, que literalmente dice:

**"ENMIENDAS A LA MOCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL
PLENO ORDINARIO ABRIL**

Manuel Romero López, con DNI 47427206X, como viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, presenta enmienda a la Moción sobre la declaración de luto oficial presentada al Pleno Ordinario del mes de Abril por el Grupo Municipal de Juntos por Utrera. Teniendo en cuenta que con fecha 21 de abril ha sido decretada por parte del Ayuntamiento de Utrera la Declaración de luto oficial en nuestra localidad para los próximos días 1, 2 y 3 de mayo, se presenta la siguiente enmienda de eliminación:

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

Proponemos la eliminación del punto 3 de la Propuesta de acuerdos, que dice:

"3. Instar al Ayuntamiento de Utrera, independientemente de la decisión tomada por otras administraciones, a declarar al menos tres días de luto oficial en nuestra ciudad con la colocación de todas las banderas de los edificios municipales a media asta, como símbolo del duelo por las víctimas de la pandemia."

Y para que así conste, lo firma: Manuel Romero López.- Viceportavoz Grupo Municipal del Partido Socialista.- En Utrera, a fecha 24 de abril de 2020."

Analizada la enmienda de supresión del Grupo Municipal Socialista, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**, aprobar la enmienda, y en consecuencia: **Hacer Corporativa la Moción en los términos siguientes:**

MOCIÓN CORPORATIVA

"DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DE COVID-

19

MOCIÓN

Francisco Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera, Isabel María González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y Manuel Romero López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, presentan la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Utrera:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente dos meses los españoles nos hemos habituado a conocer cada día una cifra, la de la cantidad de personas fallecidas en nuestro país como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19. Hoy son ya más de 21.000 los fallecidos y, desgraciadamente, existen muchos motivos para tener la certeza de que son muchos más.

Durante todo este tiempo, por los motivos que sea y sin ninguna intención de polemizar, los españoles no hemos visto imágenes que nos muestren la magnitud de esta tragedia, de alguna manera parece que se ha optado por transformar a los muertos en cifras.

Pero los hombres y mujeres que ya no están aquí para ver el final de este drama no son, no eran, números. Detrás de las más de 21.000 personas fallecidas había una vida y otras muchas vidas, que de una manera u otra se han visto truncadas por esta enfermedad. Los muertos eran padres, hermanos, tíos, novias, compañeros de trabajo, madres... todos tenían una historia compartida con otra mucha gente más que ni siquiera tuvieron la oportunidad de despedirse de ellos.

Estas miles de personas han muerto sin la cercanía de los suyos, añadiendo así un dolor inconmensurable al que ya supone la pérdida de un ser querido. Nuestro país nunca ha vivido una tragedia como ésta en tiempos de paz, nunca hubo que lamentar la pérdida de tantas vidas humanas sin que ni siquiera sepamos cuántos realmente son y teniendo que sepultar a nuestros muertos casi en soledad.

Dentro de esas víctimas, tenemos que incluir a los fallecidos en Utrera, personas que nos acercan aún más al dolor y la tragedia, sin olvidar que ni siquiera estando tan cerca hemos podido ofrecer a sus familiares el abrazo que reconforta en los peores momentos.

Desde las ventanas y balcones de nuestras casas, desde el principio mismo de esta crisis sanitaria sin precedentes, los ciudadanos estamos recordando y homenajando cada día con nuestros aplausos a los colectivos como los sanitarios, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el personal de abastecimiento y tiendas, limpieza y, en definitiva, a todos aquellos ciudadanos que están trabajando para que esta pesadilla termine cuanto antes y podamos estar en nuestros hogares sabiendo que hay quienes velan por nosotros en todas las circunstancias.

De una u otra manera, ha sido posible trasladar a estas personas el agradecimiento de la población y las instituciones por su labor diaria en unos tiempos tan difíciles, sin embargo, no hemos podido reconocer a nuestras víctimas que, sin dejarnos caer en la tremenda tristeza que ello supone, también merecen estar siempre presentes.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que se declare luto oficial en todo el país por las víctimas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

2.- Instar al Gobierno Autonómico a que se declare luto oficial en nuestra comunidad por las más de 1.000 víctimas que la pandemia de COVID-19 ha ocasionado en Andalucía.

Utrera, 20 de abril de 2020.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera, Isabel María González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y Manuel Romero López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista,"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	---



Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7º (51/2020).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "MEDIDAS ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19".

Por el Sr. Jiménez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera, se dio exposición a la siguiente moción:

**"MEDIDAS ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19
MOCIÓN**

Francisco Jiménez Morales, portavoz del grupo municipal Juntos x Utrera, presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Utrera:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del covid-19 ha provocado ya la muerte de más de 20.000 personas en toda España según las cifras oficiales, aunque todos sabemos que la cifra de víctimas es muy superior a los datos suministrados.

La pandemia no sólo está provocando la pérdida de un número enorme de vidas humanas, sino que también está causando y va a causar un gravísimo deterioro en la economía de todo el mundo y especialmente lo será en países como el nuestro. A una deuda pública que supera el 100% del PIB se une una estructura económica muy dependiente del sector servicios y del turismo. Según los cálculos del FMI el impacto en nuestro país con un descenso previsto superior al 8% puede llevarnos a una recesión peor que la vivida con el estallido de la burbuja inmobiliaria. Y son varios los estudios económicos publicados que señalan que la caída del PIB español será como la que se produjo como consecuencia de la Guerra Civil.

Las graves consecuencias económicas ya se están sufriendo con la catastrófica caída del empleo que reflejan los datos publicados en este mes de Abril: la cifra de parados supera los 3,5 millones de personas. Y en el caso de nuestra ciudad ha representado el incremento de 1.149 parados más hasta la cifra de 7.997, y en cuanto a los demandantes de empleo son ya 11.613 (con un incremento de 1.730 personas). El incremento es brutal y ha ocurrido en tan sólo un mes. Desde las administraciones Central y Autonómica se están planteando diversas medidas para paliar en la medida de lo posible el parón económico y la reactivación económica.

El Ayuntamiento de Utrera, como la institución más cercana al ciudadano, no debe ni puede quedar al margen de esta situación, y dentro de sus competencias tiene que ir



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



tomando las decisiones más adecuadas para enfrentarse a un escenario de profunda crisis económica y social.

Para ello una de las primeras cuestiones es la revisión en profundidad del Presupuesto Municipal de este año 2020 que hoy por hoy en un simple papel mojado. Por poner algún ejemplo, los ingresos en la Participación de los Tributos del Estado se estiman en casi 12 millones de euros, cifra inalcanzable ya que la recaudación estatal estará bajo mínimos. Otro tanto igual ocurrirá con las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía (aproximadamente 3 millones de euros) por la misma razón anterior. Es fundamental que partidas contempladas en el Presupuesto vigente, y que en la actual situación ya no son esenciales, se declararen como no disponibles para evitar que la Tesorería del Ayuntamiento no tenga liquidez suficiente para poder pagar a los proveedores y al propio personal.

El Remanente de Tesorería para gastos generales del Presupuesto anterior debe estar disponible, aunque no se reconoce ni un solo euro en la Cuenta General del pasado año, para ser empleado en gasto social.

Se debe proceder a la bajada de los impuestos y tasas que este año han experimentado una subida, eximir o bonificar tasas, reforzar los servicios municipales, especialmente los Servicios Sociales y, en definitiva tomar una serie de decisiones que pueden suponer una gran diferencia en la manera de encarar la crisis y en cómo la vivan los ciudadanos de Utrera.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Revisar en profundidad el Presupuesto Municipal de 2020 y declarar como no disponibles todas las partidas que en la actual situación ya no sean esenciales, como medida para garantizar la liquidez de Tesorería y el cumplimiento de los pagos.
- 2.- Conocer y destinar el Remanente de Tesorería del Presupuesto 2019 a gasto social.
- 3.- Eliminar o bajar las subidas de impuestos contempladas para este año en el Impuesto de Circulación (con una media del 14% de aumento) y la Entrada de Vehículos (con un aumento medio del 77%). Ir preparando ya el descenso del tipo del IBI para 2021.
- 4.- Eximir o bonificar las tasas e impuestos municipales a aquellos establecimientos que permanezcan cerrados como consecuencia del estado de alarma.
- 5.- Dejar en suspenso la tramitación de la ordenanza de veladores. Dicha ordenanza estaba realizada para un escenario considerado como el tradicional, algo que lamentablemente se tardará mucho tiempo en volver a la normalidad para el sector de la restauración, el ocio y los bares.
- 6.- Eliminar o disminuir los gastos prescindibles recogidos en el capítulo IV del Presupuesto -Transferencias Corrientes- para reconducir algunos servicios que están sobredimensionados.
- 7.- Revisar todo el capítulo VI destinado a las inversiones y sólo mantener aquellas que sean imprescindibles.
- 8.- Crear una Oficina Técnica de Información y Coordinación para que las prometidas ayudas de otras administraciones destinadas a empresas, autónomos y ciudadanos lleguen de forma rápida y eficaz evitando injustas duplicidades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



- 9.- Refuerzo de los Servicios Sociales con personal y una mayor dotación económica.
- 10.- Aumento de la partida económica destinada al Comedor Social de la Hermandad del Resucitado.
- 11.- Solicitar a la Fundación del Hospital de la Santa Resurrección la cesión de sus instalaciones para la ampliación del Comedor Social que, con más de 420 comidas que se sirven en la actualidad, se encuentra desbordado en unas instalaciones que no le permiten garantizar el desarrollo de su actividad en el espacio actual.
- 12.- Creación de un Plan de Empleo Municipal destinado a personas que necesiten pocos días de trabajo para acceder a otros tipos de ayudas o prestaciones.
- 13.- Proceder a la revisión de aquellos servicios municipales cuya futuro desarrollo va a requerir un cambio en profundidad de su actividad: Transporte público, la concesión para la explotación de los cines e instalaciones deportivas, como en el caso de las piscinas municipales, principalmente.
- 14.- Eliminación de puestos que en la actualidad no resulten necesarios, caso del coordinador de Humanidades, con un coste de 63.300 euros anuales y sin que las actividades en los próximos meses justifiquen su mantenimiento.
- 15.- Reducción al 50% de las partidas destinadas a ocio y fiestas, como la 81 3380 22112 Alumbrado y Fiestas con 215.000 €, y la 81 3380 22609 Festejos con 340.000 €
- 16.- Reducción del 50% de las partidas de Presidencia 11-9200-22602 y 11-2260201 destinadas a Publicidad, Propaganda y Comunicación dotadas con un total de 200.000 €.
- 17.- Reclamar a la Diputación Provincial, con objeto de conseguir una mayor liquidez, el pago del millón de euros del acuerdo para no irnos del Huesna y que la Diputación se ha negado a devolver.
- 18.- Disminuir la factura por el cobro de los impuestos municipales que asciende a más de un millón de euros. En las actuales circunstancias, no es ni aceptable ni justo que la Diputación siga obteniendo de manera reiterada superavits presupuestarios a costa de ayuntamientos como el de Utrera.
- 19.- Exigir a la Diputación la condonación de parte de los créditos de los diferentes FEAR que en el caso de Utrera ascienden a más de 12 millones de euros.
- 20.- La bajada de sueldo de los miembros de la Corporación en un 10% para los concejales liberados y 5% para las asignaciones por asistencia a Pleno.
- Utrera, 20 de abril de 2020.- Francisco Jiménez Morales.- Portavoz de Juntos x Utrera."

Analizada la Moción del Grupo Municipal Juntos x Utrera, la Corporación por once votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Montoro Pizarro, Ruiz Tagua, de la Torre Linares, Cabra Carmona, Doblado Lara, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, López Ruiz, Romero López, Ayala Hidalgo, Liria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



Campón y Lara Pérez del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8º (52/2020).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9º (53/2020).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MESES DE FEBRERO DE 2020 DESDE EL N° 649 AL N° 1.261 Y AL MES DE MARZO DE 2020 DESDE EL N.º 1.262 AL N.º 1.846.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de febrero de 2020 desde el n° 649 al n° 1.261 y al mes de marzo de 2020 desde el n.º 1.262 al n.º 1.846. al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de febrero de 2020 desde el n° 649 al n° 1.261 y al mes de marzo de 2020 desde el n.º 1.262 al n.º 1.846.

PUNTO 10º (54/2020).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N° 1.659/2019, DE FECHA 19/03/2020, RELATIVO A "NOMBRAMIENTO INTERVENTORA GENERAL".

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía-Presidencia, n° 1.659/2019, de fecha 19/03/2020, que literalmente dice:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, publicado en el BOE n° 57 de 6 de marzo de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C0012M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



Dado que el puesto de Interventora General de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), le ha sido adjudicado con carácter definitivo, en virtud de la citada Resolución, a la funcionaria D^o MARTA BAUSA CRESPO, con D.N.I. 44.034.247B, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior. Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las Atribuciones que le confiere la legislación, por la presente

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar a D^o MARTA BAUSA CRESPO con DNI 44.034.247B Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior en la plaza n^o 100101 INTERVENTORA GENERAL y en el puesto de trabajo n^o 001126 (RPT) de Interventora General del Ayuntamiento de Utrera, con efectos del día 1 de abril de 2020.

SEGUNDO.- Notificar Resolución a la interesada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

La Corporación se da por enterada de la Resolución de Alcaldía, n^o 1.659/2019, de fecha 19/03/2020, anteriormente transcrita.

PUNTO 11^o (55/2020).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N^o 1.881/2019, DE FECHA 08/04/2020, RELATIVO A "MODIFICACIÓN ÁREA MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD (ASUNCIÓN COMPETENCIAS)".

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía-Presidencia, n^o 1.881/2019, de fecha 08/04/2020, que literalmente dice:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia número 4305/2019, de 27 de junio fue aprobada la Organización y Estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, mandato 2019-2023, resolviéndose que por el Departamento de Servicios Generales del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad se asumiera la competencia relativa a "Instrucción del Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la Cuarta Tenencia de Alcaldía.

Advirtiéndose la necesidad de modificar dicha estructura en lo relativo a determinadas materias, por Decreto de Alcaldía Presidencia número 8216/2019 de 18 de diciembre, se resolvió que por la Oficina de Gestión Presupuestaria y subvenciones de la Unidad Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo se asumiera la competencia relativa a dicha



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



materia "Instrucción del Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera y coordinación convocatoria concurrencia no competitiva de subvenciones nominativas", cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la Séptima Tenencia de Alcaldía.

Visto el desarrollo de la actividad administrativa junto con la necesidad de llevar a cabo una nueva asunción de funciones por algunas Oficinas con el fin de obtener una mayor eficacia y celeridad administrativa, **RESUELVO:**

PRIMERO: El Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la Cuarta Tenencia de Alcaldía, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos o que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
2	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA0014157

Dicha Área municipal estará integrada por la siguiente UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
21	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA0008119

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes Departamentos y Oficinas:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
2101	DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL	LA0001330
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
21011	OFICINA DE POLICÍA LOCAL	LA0009682
Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
2102	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA0014158
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
21021	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD	LA0001326



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
21001	OFICINA DE EMERGENCIAS, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	LA000130

Dichos Departamentos y Oficinas tendrán a su cargo la realización de todos los trabajos relativos a las siguientes **MATERIAS**:

<i>Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 2101</i>
<i>Policía Local.</i>
<i>Tráfico.</i>
<i>Gestión del edificio de la Policía Local.</i>
<i>Enunciado de las materias – OFICINA 21001</i>
<i>Protección Civil.</i>
<i>Gestión del edificio de la antigua Estación de Autobuses.</i>
<i>Prevención y Extinción de Incendios.</i>
<i>Gestión del edificio del Parque de Bomberos.</i>
<i>Enunciado de las materias – DEPARTAMENTO 2102</i>
<i>Estacionamiento de vehículos y movilidad.</i>
<i>Transporte Público. Transporte colectivo urbano (autobús). Transporte de viajeros en automóviles de turismo (taxi)</i>
<i>Carril Bici.</i>
<i>Peatonalizaciones.</i>
<i>Ocupación y actividades en la vía pública, relacionadas con el tráfico y estacionamiento de vehículos.</i>
<i>La autorización de instalación de terrazas y veladores en la vía pública y en otras zonas de dominio público, destinados exclusivamente a la consumición de bebidas y comidas, anexos o accesorios a establecimientos públicos que tengan la clasificación de establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento.</i>
<i>Señalización urbana.</i>
<i>Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.</i>
<i>Procurar una mayor seguridad en la protección y defensa de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la institución municipal.</i>
<i>Dinamizar las acciones y actividades de los consejos territoriales y sectoriales, impulsando su participación en la gestión de la Corporación.</i>
<i>Formular propuestas que propicien unas actuaciones equilibradas del Ayuntamiento en las diferentes zonas de la ciudad.</i>
<i>Informar al ciudadano sobre consultas recibidas a la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



<i>Tramitación de expedientes de reconocimiento de asociación declarada de interés municipal.</i>
<i>Convocatoria y concesión de ayudas económicas destinadas a las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para contribuir a la realización de actividades de las mismas.</i>
<i>Gestionar las diversas peticiones e informaciones de colectivos vecinales y asociaciones declaradas de interés municipal, formuladas a los distintos servicios municipales.</i>
<i>Organización de cursos, jornadas informativas y didácticas dirigidas a las entidades declaradas de interés municipal.</i>
<i>Tramitar todas las peticiones recibidas en el Ayuntamiento desde el movimiento asociativo.</i>
<i>Control de las instalaciones municipales que faciliten la participación ciudadana.</i>
<i>Gestión del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.</i>
<i>Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera y coordinación convocatoria concurrencia no competitiva de subvenciones nominativas.</i>
<i>Matrimonios civiles.</i>
<i>Solidaridad Internacional.</i>
<i>Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:</i>
<i>1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.</i>
<i>2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.</i>
<i>3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.</i>
<i>4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.</i>
<i>5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.</i>
<i>6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.</i>

*La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Cuarta Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.*

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C0012M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46</p>
---	--	---



SEGUNDO: Aprobar la propuesta de ajuste de la organización del Gobierno Municipal y la organización Administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO: La Delegación de atribuciones y demás resoluciones contenidas en este Decreto surtirán efectos desde el día 13 de abril de 2020, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2019-2023 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

QUINTO: Notifíquese el presente Decreto a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas. así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

La Corporación se da por enterada de la Resolución de Alcaldía, nº 1.659/2019, de fecha 19/03/2020, anteriormente transcrita.

PUNTO 12º (56/2020).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, Nº 1.1902/2019, DE FECHA 13/04/2020, RELATIVO A "ORGANIZACIÓN ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA (ABRIL 2020)".

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía-Presidencia, nº 1.1902/2019, de fecha 13/04/2020, que literalmente dice:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia número 4305/2019, de 27 de junio fue aprobada la Organización y Estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, mandato 2019-2023.

Habiéndose advertido errores en el mismo, se corrigieron mediante Decreto número 4412/2019, de 4 de julio.

Vista la necesidad de incluir también algunas aclaraciones sobre las materias correspondientes al Área de Economía y Hacienda.

Vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: El Área de Economía y Hacienda, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Séptima Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria.

Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Código Interno de Organización	Descripción del Área	Código DIR3
3	ECONOMÍA Y HACIENDA	LA0008113

Dicha Área municipal estará integrada por las siguientes **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**:

Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
31	INTERVENCIÓN	LA0008127

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente **Servicio**:

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
311	INTERVENCIÓN	LA0008138

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas**:

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3111	INTERVENCIÓN	LA0014159
	Descripción de la Oficina	
31111	OFICINA DE INTERVENCIÓN	LA0001314

Enunciado de las materias SERVICIO 311

Fiscalización de gastos e ingresos.
El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia.
El control de subvenciones y ayudas públicas.
El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos.
La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.
La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.
Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.
Tramitación de facturas sin expedientes de contratación y/o sin crédito que adolezcan de vicios de nulidad de pleno derecho.
Registro General de Facturas.
Llevanza de la Contabilidad.
Control y fiscalización del Capítulo 1 en materia de Gastos de Personal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



Formación y rendición de la Cuenta General
 Remisión de la información económica financiera a otras Administraciones Públicas
 Informes de fiscalización de subvenciones y Base de Datos Nacional Subvenciones
 Podrá ejercer otras funciones que le sean encomendadas por el ordenamiento jurídico.

Descripción de la Oficina		
31111	OFICINA DE INTERVENCIÓN	LA0001314
Código Interno de Organización	Descripción de la Unidad Administrativa	Código DIR3
32	TESORERÍA	LA0008128

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente Servicio:

Código Interno de Organización	Descripción del Servicio	Código DIR3
321	TESORERÍA	LA0008139

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes Departamentos y Oficinas:

Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
32101	TESORERÍA	LA0001343

Enunciado de las materias SERVICIO 321

El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de la Entidad.

La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la Tesorería.

Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:

1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.
2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.
4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.
5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.
6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.
7. Operar como supervisor en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.
8. Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.
9. Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3211	GESTIÓN DE INGRESOS	LA0001313
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
32111	GESTIÓN DE INGRESOS	LA0008186

Enunciado de las materias DEPARTAMENTO 3211

La gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como de otros ingresos de derecho público pertenecientes a éste que se le encomienden.

La recaudación en periodo ejecutivo de todos los ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La gestión y/o recaudación en periodo voluntario y/o ejecutivo de ingresos de derecho público pertenecientes a otras entidades que se le encomiende o que a tal efecto conviene.

La revisión en vía administrativa de los actos dictados por él.

La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios.

El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.

La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento, sin perjuicio de la competencia de otros órganos municipales o jurisdiccionales.

El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios u otros ingresos de derecho público, así como de las transferencias corrientes vinculadas a los anteriores.

La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto del Departamento.

La gestión, incluida en su caso la recaudación, de expedientes sancionadores no tributarios que se le encomiende.

La gestión del procedimiento de aprobación, modificación o derogación de las ordenanzas fiscales que se le encomienden, salvo los acuerdos de ordenación e imposición que serán



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



dictados por el órgano competente.

Solicitar cuantos informes sean necesarios para su gestión a otros órganos municipales.

En general, todas aquellas competencias no especificadas anteriormente y que estén relacionadas con la gestión de los recursos que correspondan al organismo y le hayan sido encomendados.

El control de la eficacia de las delegaciones efectuadas en otros órganos, organismos o entidades municipales provinciales o autonómicas.

Inspección Tributaria.

Los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas tendrán asignada las funciones siguientes:

- 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que corresponda dictar o proponer al Área.*
- 2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.*
- 3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.*
- 4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.*
- 5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.*
- 6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.*
- 7. Operar como supervisor en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.*
- 8. Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.*
- 9. Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.*

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Unidad Administrativa</i>	<i>Código DIR3</i>
33	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	LA0014160

Esta Unidad Administrativa estará integrada por el siguiente Servicio:

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Código DIR3</i>
331	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	LA0014161

Enunciado de las materias SERVICIO 331

Asumirá las tareas y funciones semejante a la de los distintos departamentos y oficinas de servicios generales y administrativos de las Áreas con las funciones siguientes:

- 1. La elaboración e informe sobre las disposiciones generales y actos administrativos que*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



corresponda dictar o proponer al Área.

2. El asesoramiento técnico a los órganos del Área, la tramitación y propuestas de resolución de los recursos administrativos y demás reclamaciones contra los actos y disposiciones de aquellos, así como las relaciones con el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento.

3. La preparación de los expedientes propuestos por los órganos del Área para su elevación a la Junta de Gobierno Local o al Pleno, así como las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos en los Diarios Oficiales.

4. La gestión y jefatura de personal de servicios administrativos del Área.

5. La gestión y seguimiento de los Presupuestos y de la ejecución de los programas presupuestarios asignados.

6. La organización, planificación, coordinación, inspección, control y optimización de los servicios administrativos.

7. Operar como supervisor en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

8. Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.

9. Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

Dicho Servicio estará integrado por los siguientes **Departamentos y Oficinas:**

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3311	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	LA0008093
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
33111	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	LA0001342

Enunciado de las materias OFICINA 33111

Planificación económica.

Elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal.

Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Suministro de información económica a las Administraciones Públicas.

Elaboración de Estudios Económicos.

Instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera y coordinación convocatoria concurrencia no competitiva de subvenciones nominativas.

Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.

Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

Elaboración proyecto de programación plurianual y de Presupuesto anual

Apertura ejercicio económico y puesta a disposición de los créditos presupuestarios

Recepción, registro, solicitud e imputación de gastos y retención créditos

Parametrización y control de la financiación afectada especialmente referido a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



expedientes de modificación presupuestaria de generación de créditos por ingreso recibidos mediante subvención procedente de otras Administraciones Públicas y elaboración de documento contables

Seguimientos del Presupuesto de gasto (análisis desviaciones de financiación, proyectos de gasto, contratos y prórrogas, gastos de personal)

Elaboración y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria y documentos contables

Gestión de los remanentes y elaboración de la propuesta de incorporación

<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción del Departamento</i>	<i>Código DIR3</i>
3312	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	LA0001305
<i>Código Interno de Organización</i>	<i>Descripción de la Oficina</i>	<i>Código DIR3</i>
33121	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	LA0008185

Enunciado de las materias DEPARTAMENTO 3312

Contratos administrativos mayores.

Contratos privados y especiales de la administración de Áreas sin TAG.

Contratos administrativos menores no gestionables por las distintas Unidades Administrativas.

Constitución y devolución de garantías, modificaciones, prórrogas, resolución de contratos.

Constitución y devoluciones de garantías: avales bancarios, certificados de seguros contratos.

Preparación de pliegos de cláusulas administrativas y documentación complementaria.

Preparación y tramitación de los contratos, publicidad contratos.

Preparación y remisión de documentación a la Cámara de Cuentas, en relación con los contratos administrativos.

Recepción de ofertas.

Planificación y seguimiento de las contrataciones centralizadas y elaboración de la Base de Datos de Contratos Administrativos, mayores y menores, del Ayuntamiento.

Secretaría de la mesa de Contratación.

Elaboración de indicadores de gestión trimestrales y de una memoria anual de contratación.

Mantenimiento y puesta al día en la página web, perfil del contratante y plataforma de contratación de los anuncios de contrataciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



Tramitación información Agencia tributaria y Seguridad social en procedimientos de contratación administrativa tramitados por el Ayuntamiento.

Asesoramiento a la Corporación en las materias de contratación administrativa.

Colaboración con las restantes dependencias municipales, resolviendo sus problemas de contratación y canalizando el planteamiento y la preparación de las actuaciones, de cara a su adecuada ejecución.

Estudio y seguimiento de las concesiones administrativas de bienes y servicios.

Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.

Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

Código Interno de Organización	Descripción del Departamento	Código DIR3
3313	IMPULSO ECONÓMICO Y EMPLEO	LA0015655
Código Interno de Organización	Descripción de la Oficina	Código DIR3
33131	IMPULSO ECONÓMICO Y EMPLEO	LA0009693

Enunciado de las materias OFICINA 33131

El fomento del empleo y, en concreto:

- * Asesoramiento empresarial.
- * Formación empresarial para el empleo.
- * Plan de incentivos a la inversión, innovación y creación de empleo.
- * Plan Integran de Empleo.
- * Adopción de medidas en coordinación con las delegaciones y administraciones competentes en materia de inserción sociolaboral a colectivos desfavorecidos.
- * Observatorio sobre el Empleo en Utrera.
- * Innovación.
- * Proyectos Europeos.
- * Estudios, cursos, jornadas y seminarios.
- * Operar con los registros de entrada y salida de escritos, comunicaciones, traslados internos y notas interiores del Área.
- * Operar como registrador en la Gestión de Propuestas de Resolución integrada en el ERP municipal.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de ajuste de la organización del Gobierno Municipal y la organización Administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO: La Delegación de atribuciones y demás resoluciones contenidas en este Decreto surtirán efectos desde el día 13 de abril de 2020, conforme al artículo 44 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BÓRREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2019-2023 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

QUINTO: Notifíquese el presente Decreto a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas. así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

La Corporación se da por enterada de la Resolución de Alcaldía, nº 1.659/2019, de fecha 19/03/2020, anteriormente transcrita.

PUNTO 13º (57/2020).- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 1796/2020 DE FECHA 27/02/2020, DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, COHESIÓN TERRITORIAL, RELATIVA A "SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 A TRAVÉS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA VIII)."

Por el Secretario General se dio lectura a la Resolución n.º 1796/2020 de fecha 27/02/2020, que literalmente dice en su parte dispositiva:

Primero: Aprobar la suspensión de las actuaciones y criterios de gestión previstos en el resolviendo Quinto de la resolución 670/2020, de 27 de febrero, por la que se aprobaba el desarrollo de una fase inicial en el procedimiento de elaboración de los Planes Provinciales de Cooperación con las obras municipales de 2020.

Segundo: Modificar el plazo para la presentación de las propuestas para futuros Programas de Cooperación Local con los adjuntos previstos en el resolviendo tercero de la resolución 670/2020, de 27 de febrero, que será de 2 meses tras el levantamiento del Estado de Alarma, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero: Comunicar a los Ayuntamientos del anexo I de dicha resolución la suspensión contenida en la presente Resolución.

Cuarto: Ratificar esta Resolución por el Pleno de la Corporación, en razón a que el contenido de la misma se relaciona con la ratificación prevista para la resolución que parcialmente ha sido objeto de suspensión."

La Corporación se da por enterada de la Resolución n.º 1796/2020 de fecha 27/02/2020, anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	--



PUNTO 14° (58/2020).- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CIRCULARES, RELATIVOS AL COVID-19, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Por el Secretario General se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y circulares, relativos al COVID-19:

RELACIÓN DECRETOS RELATIVOS A COVID-19:

N.º Decreto	Fecha
1.532	11/03/2020
1.582	13/03/2020
1.585	13/03/2020
1.602	13/03/2020
1.603	16/03/2020
1.612	16/03/2020
1.620	16/03/2020
1.653	18/03/2020
1.655	19/03/2020
1.660	19/03/2020
1.676	20/03/2020
1.677	20/03/2020
1.696	20/03/2020
1.715	20/03/2020
1.718	23/03/2020
1.719	23/03/2020
1.721	24/03/2020
1.722	24/03/2020
1.726	24/03/2020
1.740	24/03/2020
1.744	25/03/2020
1.745	25/03/2020
1.759	25/03/2020
1.764	25/03/2020
1.766	25/03/2020
1.773	25/03/2020
1.819	29/03/2020
1.820	29/03/2020
1.832	30/03/2020
1.833	30/03/2020
1.834	30/03/2020
1.836	30/03/2020
1.845	31/03/2020
1.872	07/04/2020
1.875	07/04/2020
1.901	13/04/2020
1.964	17/04/2020



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



2.003	21/04/2020
2.037	23/04/2020

RELACIÓN INSTRUCCIONES RELATIVAS A COVID-19:

ORIGEN	Fecha	ASUNTO
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL		
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE PERSONAL
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	RECOMENDACIONES PARA LA POLICÍA LOCAL
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	13/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	17/03/20	DOCUMENTO DESTINADO A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	20/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	22/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
RECURSOS HUMANOS		CRITERIOS ORGANIZACIÓN PERSONAL URBANISMO
RECURSOS HUMANOS		ORGANIZACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES. INSTRUCCIONES SERVICIOS ESENCIALES
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	23/03/20	CIRCULAR INFORMATIVA SUSPENSIÓN CONTRATOS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		SITUACIÓN CONTRATOS YA FORMALIZADOS
FIESTAS MAYORES	23/03/20	CAMBIO PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD CASSETAS DE FERIA
PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	16/03/20	MEDIDAS A TOMAR EN EL SERVICIO
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	27/03/20	NOTA INTERIOR UTILIZACIÓN EPIs
GESTIÓN DE INGRESOS	27/03/20	BANDO CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE
GESTIÓN DE INGRESOS	23/04/20	BANDO CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE
RECOMENDACIONES Y CONSEJOS		
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTA
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA LOS SUPERMERCADOS
SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO	15/03/20	RECOMENDACIONES PARA LAS TIENDAS DE ALIMENTACIÓN

La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y circulares, anteriormente transcrita.

PUNTO 15°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 16° (59/2020).- PREGUNTAS Y RUEGOS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
 Fecha: 04/05/2020
 Hora: 08:46



PUNTO 16°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO.

1- ¿Cuántas han sido las denuncias tramitadas desde que se inicio el Estado de alarma?

Contestada: No

2- ¿Queremos conocer si el Ayuntamiento ha concertado algunos de los eventos de amenización que se han ido desarrollando durante este periodo? Si es así, ¿cuales han sido y su coste?

Contestada: No

3- Los contenedores de la avenida de los Descubridores están sin tapaderas y carecen de anclaje por lo que la mayor parte del tiempo están ocupando el paso de peatones, ¿se podrían arreglar?

Contestada: No

4- ¿Cuánto es el importe empleado por la Delegación de Servicios Sociales, de forma extraordinaria desde que empezó el estado de Alarma? Y a ¿Cuántas personas se les ha dado cobertura?

Contestada: No

5- En el decreto 202091474 de 11/03 aparece recogido el pago de las horas realizadas por el servicio operativo en el Semana Santa 2019 ¿Por qué se ha tardado un año para su abono?

Contestada: No

6- En el decreto 2020196 de 11/03 se hace la incorporación de remanente de crédito del proyecto de Casacerros. La situación de los vecinos es desesperación, se encuentran en un callejón sin salida ¿Cuales son las actuaciones que tienen prevista el Ayuntamiento?

Contestada: No



7- El decreto 202001541 de 12/03/2020 se realiza un decreto con la constitución de la bolsa de Trabajadores sociales, el mismo día se contrata mediante el decreto 202001539, a uno de ellos pero no es de los primeros podrían explicarme porque se le contrata?

Contestada: No

8- En el decreto 202001574 de propone la contratación de un arquitecto por acumulación de tareas ¿se ha llevado a cabo dicha contratación?

Contestada: No

9- En el decreto 20200169117/03 se propone el abono de unas cantidades por trabajo realizado, donde se dice que existe un reparo por parte de la Interventora ¿nos gustaría conocer el contenido del informe de reparo?

Contestada: No

10- Decreto 202001846 de fecha 18/03, se acuerda la asistencia técnica al Ayuntamiento del Palmar de Troya, ¿mediante que instrumento jurídico se lleva a cabo? Convenio...acuerdo....

Contestada: No

11- Decreto 202001548 de 12/03, se hace una compensación de créditos, y nuestra pregunta es que si la empresa en cuestión tenía créditos a su favor desde 2011, porque aún no habían sido abonados?

Contestada: No

12- Hemos visto en los decretos de Marzo, la suspensión o cancelación de las actividades lúdicas programadas pero no se especifica cuales han sido suspendidas, ¿nos gustaría saber cuales son?

Contestada: No

13- ¿Cuántas mascarillas ha recibido el Ayuntamiento por parte de Diputación? Se ha recibido algún Epi más?

Contestada: No



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46



14- Durante este periodo, el Ayuntamiento puso a disposición de los ciudadanos, unos teléfonos de asesoramiento, nos gustaría saber el promedio de consultas y quien realizaba dicho servicio?

Contestada: No

15- Utrera Zoco, el portal de compra tiene SSL propia ¿Porque no aparecen el aviso de cookies y de privacidad, si es obligatorio para toda web? Se están tratando información de las empresas y autónomos, ¿Dónde esta la información sobre protección de datos?, ¿cuanto ha sido su coste y el proceso de contratación? ¿existe algún tipo de asesoramiento jurídico? ¿se ha planteado la opción de la mensajería o reparto a domicilio?

Contestada: No

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA.

- No hubo.

PUNTO 16°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- No hubo.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA

- No hubo.

PUNTO 16°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 16°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15	DOCUMENTO: 20201378460 Fecha: 04/05/2020 Hora: 08:46
--	---	---



3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo 4ue de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015089C00I2M1R1T8U3G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 04/05/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/05/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 08:49:15

DOCUMENTO: 20201378460
Fecha: 04/05/2020
Hora: 08:46

